

¡Venga tu Reino!

Manual del director local del
Regnum Christi
Territorio de México-Centroamérica

¡Venga tu Reino!

REGNUM CHRISTI

SEDE DEL COLEGIO DIRECTIVO TERRITORIAL MÉXICO Y CENTROAMÉRICA
Av. Universidad Anáhuac 13, Fracc. Lomas Anáhuac,
52786 Huixquilucan, Méx. - México

Mx-FRC 00036-2025

Clas. I.3.2

DECRETO

POR EL QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO:
"MANUAL DEL DIRECTOR LOCAL DEL REGNUM CHRISTI
TERRITORIO MÉXICO Y CENTROAMÉRICA"

El Colegio Directivo Territorial de la Federación Regnum Christi,

- a propuesta del Encargado territorial de apostolado y de la Secretaria territorial del Regnum Christi del territorio de Mx-CA
- oído el parecer de los miembros laicos que asisten al Colegio Directivo Territorial;
- mediante el acto de gobierno dado en la resolución n. 053/2025

APRUEBA

El documento MANUAL DEL DIRECTOR LOCAL DEL REGNUM CHRISTI TERRITORIO DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA, a partir del 25 de marzo de 2025.

Dado Huixquilucan, Estado de México el 24 de marzo de 2025



P. Alberto Simán, L.C., Perla González, Guillermo Campillo
Colegio Directivo Territorial México y Centroamérica



Ma. Teresa Vázquez
Secretaria territorial



*Estructura*¹

1. La Federación Regnum Christi, como realidad eclesial internacional, se estructura en tres niveles: general, territorial y local.

*La localidad*²

2. 1. La localidad es una comunidad de apóstoles y una unidad operativa de la Federación al servicio de la evangelización, que abarca una zona geográfica establecida por el Colegio Directivo Territorial.
2. En ella se promueve la comunión, se coordinan recursos y esfuerzos, y se impulsa la misión común.
3. Participan en la vida y misión de la localidad las comunidades de las instituciones federadas, las secciones, las obras de apostolado (*que incluye obras educativas*³) y los programas apostólicos.
4. Con la localidad interactúan también, respetando su naturaleza propia, las parroquias confiadas a la Congregación de los Legionarios de Cristo.

*Dirección local*⁴

3. 1. La localidad de la Federación está encabezada por un director, asistido por un Consejo, que da su consentimiento o parecer según lo determine el derecho propio; colabora asimismo en la elaboración e implementación de estrategias apostólicas en la localidad, considerando la estrategia apostólica territorial.
2. El Colegio Directivo Territorial puede determinar que una localidad sea dirigida por un colegio con las facultades propias del director local del Regnum Christi⁵ y su Consejo.

*Nombramiento*⁶

4. El Colegio Directivo Territorial:
1. Nombra al DLRC por un período de tres años renovables. Excepcionalmente, el nombramiento puede hacerse para un período de uno o dos años;
2. El DLRC y los integrantes del Consejo han de ser miembros de una institución federada o fieles asociados. Si es un fiel asociado, ha de contar, ordinariamente, con al menos tres años de asociado a la Federación.

*Líneas de dependencia*⁷

5. El DLRC depende del Colegio Directivo Territorial a través del Encargado Territorial de Apostolado quien, a su vez, se apoya en la figura del coordinador de localidades para el seguimiento y acompañamiento de los directores locales.

¹ EFRC, #53 §1

² EFRC #54

³ EFRC Nota explicativa previa #4. b

⁴ EFRC #39

⁵ Se utilizará la sigla DLRC para referirse al director local del Regnum Christi

⁶ RGFRC #40

⁷ Reglamento de funcionamiento de la Federación Regnum Christi en México y Centroamérica

*Cualidades y características del DLRC*⁸

6. El DLRC y los integrantes de su Consejo:
 1. Han de conocer la misión evangelizadora de la familia espiritual Regnum Christi y estar comprometidos con ella.
 2. Tener la capacidad de fomentar la comunión, la colaboración y el diálogo.
 3. Tener la capacidad de incentivar el celo apostólico y la iniciativa personal y de proyectar la misión común.
 4. Tener un conocimiento suficiente de la localidad.
 5. El DLRC puede simultáneamente tener otro cargo en la localidad, siempre y cuando estos compromisos no impidan el desempeño responsable de su misión como DLRC.
 6. Tener habilidades directivas y a la vez la capacidad de trabajar en equipo. No está llamado a tener todas las cualidades o dones. No es alguien que debe tener la síntesis de todos los carismas, pero sí el carisma de la síntesis. Es decir, ser capaz de aprender a descubrir, identificar y potenciar los distintos carismas de su equipo, directores de sección, apostolado y obra que forman parte de la localidad para la vivencia de la misión compartida.⁹

*Valores en el servicio de la autoridad en el Regnum Christi*¹⁰

7.
 1. La dirección de instituciones y personas, como también la colaboración con quienes las dirigen, es una expresión del amor al prójimo y un ejercicio de responsabilidad. En el ejercicio de la autoridad en la Federación, déjense todos iluminar por el misterio de Cristo Rey, sobre todo en su actitud de servicio y entrega a los demás.
 2. La búsqueda del bien común de la Federación requiere de un ejercicio constante y consciente de escucha, diálogo y espíritu fraterno entre las diversas instancias, así como de respeto de sus respectivos ámbitos de competencia.
 3. Las personas que ejercen el servicio de la autoridad en la Federación han de promover una cultura de retroalimentación que favorezca la mejora continua a nivel personal e institucional.
 4. Busquen ejercer el liderazgo, como servicio, a ejemplo de Jesucristo¹¹

Misión del DLRC

8. El DLRC colabora con el Colegio Directivo Territorial en su misión de velar por que la Federación cumpla en la localidad sus finalidades, a la luz del número 4 de los *Estatutos de la Federación Regnum Christi* y según las directrices y prioridades que emane el Colegio Directivo Territorial, entre ellas:
 1. Custodiar, profundizar y promover el patrimonio carismático común;
 2. Impulsar el desarrollo de la misión común, al servicio de la Iglesia y de la sociedad;
 3. Promover la colaboración en la actividad apostólica de las instituciones federadas;
 4. Dirigir la actividad apostólica propia de la Federación;
 5. Promover la comunión y la unidad entre las instituciones federadas y los fieles asociados de la Federación;
 6. Velar por la formación de los fieles laicos a través de los directores de sección correspondientes.
 7. Impulsar la cultura vocacional

⁸ RGFRC, #41

⁹ Documento "Comunidades de apóstoles que forman comunidades de apóstoles".

Nota: Este número no forma parte de EFRC #41

¹⁰ EFRC, #58 § 1

¹¹ EFRC #33

8. Fomentar la solidaridad entre secciones y obras, según las circunstancias y necesidades.

*Facultades y funciones*¹²

9. El DLRC, asistido por su Consejo:
 1. Dirige la actividad de la Federación en la localidad;
 2. Acompaña la vida y misión de las secciones, con las facultades especificadas por el Colegio Directivo Territorial en el decreto de nombramiento;
 3. Involucra a los superiores y directores de comunidad, los directores de sección, de las obras y de los programas apostólicos en la elaboración y ejecución del plan de la localidad;
 4. El DLRC no tiene autoridad de gobierno sobre las obras de apostolado de las instituciones federadas; sin embargo, busca crear sinergias con sus directores y equipos;
 5. Mantiene comunicación con los superiores y directores de las comunidades de las instituciones federadas sobre la participación de su comunidad en la vida del Regnum Christi y el desempeño apostólico de sus miembros que tienen responsabilidades directivas en la localidad;
 6. Informar al Colegio Directivo Territorial sobre la marcha de la localidad según la modalidad y periodicidad que este establezca.

10. Para dirigir y acompañar la vida y misión de la localidad se han dividido las acciones concretas en tres grandes rubros:

- I. Dirección y gestión:

1. Asegurar de la planeación coordinada para el cumplimiento de la misión del Regnum Christi y tener un impacto evangelizador en la sociedad de dicha localidad
 - Elaborar el plan de evangelización de la localidad¹³, mediante un discernimiento apostólico de la realidad junto con el consejo, comité y quien se vea conveniente sumar. *Anexo 1: Guía para elaboración del plan apostólico de la localidad.*
 - Dar seguimiento y retroalimentación periódica al mismo.
2. Presidir ordinariamente las sesiones del comité y del consejo de la localidad.

En ellas se analiza la marcha del Regnum Christi según el Plan de Evangelización de la Localidad, se toman de común acuerdo las decisiones estratégicas y de programación que afectan a toda la localidad, se estimula la cooperación entre las obras, programas y secciones, se revisan los avances y se acuerda sobre la organización y promoción de las actividades. *Anexo 2. Guía de cómo dirigir las reuniones*
3. Aprobar, con el consentimiento de su consejo, los programas estratégicos y operativos de las secciones y evaluarlos al final del año. El DLRC respeta las facultades específicas de los directores de sección y de obra en lo que se refiere a la operación interna y a los fines

¹² RGFRC #42

¹³ RGFRC #41

concretos de las mismas *Anexo 3. Guía para la programación de las secciones*

4. Responder y retroalimentar los informes trimestrales de los directores de sección.
5. Aprobar, con el consentimiento de su consejo, los presupuestos de las secciones según la normativa administrativa dada por el CDT y revisar el informe económico. *Anexo 4. Guía Práctica Revisión de Presupuestos 2024*
6. Informar al CDT, por medio de la radiografía anual, la situación de la localidad, la vivencia del programa estratégico.
7. Consultas, nombramientos y transiciones:
 - 7.1 Proponer la composición de su consejo buscando que en él estén representadas las diferentes realidades de la localidad. Los presenta al Encargado Territorial de Apostolado, a través de su coordinador de localidad, para solicitar el nombramiento por parte del Colegio Directivo Territorial¹⁴.
 - 7.2 Realizar la consulta a la sección para presentar candidatos a directores de sección para su nombramiento por parte del CDT. *Anexo 12: Aspectos a considerar director del ECYD*
 - 7.3 Nombrar, con el consentimiento de su consejo, a los consejos de los directores de sección a propuesta de éstos¹⁵.
 - 7.4 Nombrar y dar seguimiento al equipo de la localidad: secretaría, administración, responsable de ambientes seguros, responsable de comunicación. Puede haber más posiciones según se requiera. *Anexo 5. Formatos para los nombramientos.*
 - 7.5 Realizar el levantamiento de necesidades de personal en la localidad, presentarlo al Encargado territorial de apostolado a través del coordinador de localidades correspondiente. *Anexo 6. levantamiento de necesidades de personal*
 - 7.6 Velar por que se dé el nombramiento de los directores de los apostolados nacionales o internacionales presentes en su localidad, según lo establecido en los estatutos de dicho apostolado, en comunicación con los directores de sección y la dirección del apostolado. *Anexo 7: Mx-FRC 00337-2023 Decreto Obras de apostolado RC y su relación con los niveles de gobierno*
 - 7.7 Asegurar que se den las transiciones adecuadas ante el cambio de directores de sección o de miembros de su equipo.
8. Asegurar el cumplimiento de las normativas de ambientes seguros (AS) en la localidad. Para ello es apoyado por el responsable de AS de la localidad.
9. Establecer canales de comunicación efectiva para que la información importante llegue adecuadamente y con agilidad a los miembros de la localidad sabiendo que comunicar es gobernar.
10. Buscar la consolidación económica de la localidad. Para ello, elabora un presupuesto de la dirección local, alienta la creación de obras generadoras y eventos de recaudación; cuida el seguimiento y agradecimiento a bienhechores.

¹⁴ EFRC #40

¹⁵ RFAFRC # 34

- II. Acompañamiento:
1. Procurar el diálogo personal periódico con cada director de sección y apostolado: acompañamiento cercano, a través de reuniones de seguimiento y retroalimentación, con la periodicidad más adecuada a las necesidades.
Anexo 8: Guía del diálogo del DLRC con los directores de sección
 2. Acuerdo periódico con el director de la obra educativa.
Anexo 9: guía de la reunión entre DLRC y director de obra educativa
- III. Sinergia, comunión y coordinación para el impulso apostólico:
1. Fomentar el desarrollo del RC en la localidad, procurando en todo el espíritu de cuerpo, el trabajo en equipo, el dinamismo apostólico de todas las realidades (según su identidad y aporte) presentes en la localidad.
En concreto para seguir impulsando la relación obras educativas secciones en cuanto a planeación, proyección e impulso de la misión es importante concretar:
 1. La participación del colegio en la elaboración del plan de evangelización de la localidad¹⁶
 2. La participación del director de colegio o algún representante en las reuniones de localidad.
 3. La reunión semestral de alineación DLRC con director de colegio con directores regionales y coordinadores de localidades.
 4. La reunión y acuerdo periódico basadas en la guía para este fin.¹⁷
 2. Ayudar en la resolución de conflictos que se susciten entre secciones, obras y programas y, según convenga, escuchado el parecer de su consejo, toma las decisiones pertinentes.
 3. Velar por que exista comunicación y dependencia con el obispo del lugar. Buscando colaborar, como Regnum Christi, con proyectos e instancias de la diócesis, así como la participación en determinadas reuniones o actividades según aplique.

Consejo del DLRC

- 11.** Autoridad personal moderada por un consejo
 1. El director de una localidad, de una sección o de una obra de apostolado de la Federación es asistido por un Consejo que lo ayuda en el ejercicio de su autoridad personal. A petición del director, el Consejo ofrece su consentimiento o su parecer, según lo determine el derecho propio.
 2. El director no vota junto con su Consejo

¹⁶ RGFRC #43

¹⁷ Manual director local del Regnum Christi #10.II.2

3. A no ser que esté establecido algo diferente en un reglamento particular aprobado por la autoridad competente, la validez de las votaciones de los consejos requiere la participación de más de la mitad de los miembros.
4. Aunque el director no tiene obligación de seguir el parecer de su Consejo, incluso si es unánime, no debe apartarse de su dictamen sin una razón que, a su juicio, sea más poderosa y que ha de ponderar detenidamente delante de Dios.
5. Los miembros de los consejos están obligados a manifestar sinceramente su opinión y también, si lo pide la gravedad de la materia, a guardar cuidadosamente secreto, obligación que el director puede urgir.¹⁸

12. Perfil del consejo del DLRC

1. Los integrantes del Consejo han de ser miembros de una institución federada o fieles asociados. Si es un fiel asociado, ha de contar, ordinariamente, con al menos tres años de asociado a la Federación.¹⁹
2. Han de conocer la misión evangelizadora de la familia espiritual Regnum Christi, han de estar comprometidos con ella. Han de ser capaces de fomentar la comunión, la colaboración y el diálogo, de incentivar el celo apostólico y la iniciativa personal y de proyectar la misión común. Han de tener un conocimiento suficiente de la localidad.²⁰
3. Podrían formar parte del equipo del DLRC si fuera necesario.

13. Nombramiento y composición del Consejo

1. El Colegio Directivo Territorial aprueba la composición del Consejo, a propuesta del DLRC.
2. La composición del Consejo ha de considerar las necesidades y características de la localidad, procurando que estén representadas las distintas realidades apostólicas e instituciones federadas presentes en la localidad. Debe estar integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5.
3. El nombramiento está vigente mientras lo esté el nombramiento del DLRC que lo ha propuesto. Si uno de sus integrantes no puede continuar ejerciendo esta responsabilidad por causas justificables, el DLRC envía una solicitud al Colegio Directivo Territorial para notificar el cambio y pedir la aprobación de quien lo reemplazará.

14. Funciones del Consejo del DLRC

Asiste al DLRC dando su consentimiento o parecer según lo determine el derecho propio, colaborando en la elaboración e implementación de estrategias apostólicas en la localidad, considerando la estrategia apostólica territorial.²¹

Se hace mediante las reuniones periódicas.

Anexo 10: Guía reunión consejo DLRC

15. Parecer y consentimiento del Consejo

El DLRC requiere el consentimiento para:

1. La aprobación de los programas y presupuestos de las secciones y obras de apostolado de la localidad.
2. El nombramiento de los consejos de los directores de sección a propuesta de ellos.²²

¹⁸ RGFRC #4

¹⁹ RGFRC #40

²⁰ RGFRC #41

²¹ RGFRC #39,1

²² RFAFRC #34,2.

3. El nombramiento de los directores de las obras de apostolado que dependen de la localidad (y no de una sección) siguiendo cuanto se explicita en el Anexo 8 sobre decreto Obras de apostolado RC y su relación con los niveles de gobierno
4. La apertura de nuevos apostolados institucionales a nivel local²³
5. Proponer al Colegio Directivo Territorial el constituir o suprimir una sección en la localidad.²⁴

Requiere el parecer para:

6. La remoción de fieles asociados que hayan sido nombrados para algún puesto por el DLRC (director de obra de apostolado que dependa de la localidad y no de una sección, miembros de su equipo de trabajo)²⁵

Equipo del DLRC²⁶

- 16.** El comité de la localidad es el equipo esencial de trabajo del DLRC. Está conformado por:
 1. Los directores de sección que están presentes en la localidad.
 2. Los superiores o directores de las comunidades consagradas presentes en la localidad.
 3. Los directores de las obras educativas o algún representante.
 4. Los directores de los apostolados de mayor impacto en la localidad.
 5. Secretario de la localidad.
 6. Responsable de comunicación de la localidad.
 7. Administrador de la localidad
 8. Otros que convenga según la localidad.

- 17.** Tiene la misión de elaborar, implementar y dar seguimiento, junto con el DLRC y su Consejo, al Plan de Evangelización de la Localidad y velar por la identidad RC. Debe favorecer sinergias entre las secciones, apostolados y obras educativas, y ser además el motor de la comunión y dinamismo apostólico de las diferentes realidades de una localidad.

Equipo auxiliar del DLRC

- 18.** Es necesario que el DLRC conforme un equipo auxiliar con áreas estables que le apoyen en los aspectos operativos, de modo que él pueda centrarse en la atención de las personas y en la proyección de la localidad. Pueden realizar estas funciones miembros del Consejo o del Comité cuando se vea conveniente. Dicho equipo está integrado por voluntarios (aunque no se descartan las contrataciones cuando sean necesarias y viables para asumirlas por la localidad); es propuesto y nombrado por el DLRC, habiéndolo consultado previamente con su Consejo.

²³ EFRC, #40,3

²⁴ RFARC #32,3

²⁵ RGFRC #15,3

²⁶ Estas áreas no representan personas, sino funciones. El DLRC puede asignar las funciones de varias áreas a una persona o a un mismo grupo de personas. Es importante tener presente el volumen de trabajo que se genera en la localidad para conformar un equipo adecuado.

19. Equipo conformado por las siguientes áreas: secretaría, administrador, responsable de comunicación y responsable de ambientes seguros. *Anexo 11: Funciones del equipo auxiliar del DLRC.*
20. Según las necesidades de la localidad se pueden formar más equipos o comisiones sin subsidiar o absorber lo que depende de las secciones. Entre ellos: área de coordinación y promoción de eventos, área de pastoral vocacional, área de relaciones públicas y recaudación de fondos, área de apostolados para dar seguimiento a los apostolados de localidad, área de expansión y desarrollo de la localidad, área de atención a capellanes y personal consagrado que hagan giras en la localidad.

Anexos:

1. [Anexo 1: Guía para la elaboración del plan apostólico de la localidad](#)
2. [Anexo 2: Guía de cómo dirigir las reuniones](#)
3. [Anexo 3. Guía para la programación de las secciones](#)
4. [Anexo 4. Guía Práctica Revisión de Presupuestos 2024](#)
5. [Anexo 5. Formatos para los nombramientos del equipo del DLRC.](#)
6. [Anexo 6. Levantamiento de necesidades de personal](#)
7. [Anexo 7: Mx-FRC 00337-2023 Decreto Obras de apostolado RC y su relación con los niveles de gobierno](#)
8. [Anexo 8: Guía del diálogo del DLRC con los directores de sección](#)
9. [Anexo 9: guía de la reunión entre DLRC y director de obra educativa](#)
10. [Anexo 10: Guía reunión consejo DLRC.docx](#)
11. [Anexo 11: Funciones del equipo auxiliar del DLRC y check list del seguimiento a los equipos](#)
12. [Anexo 12: Aspectos a considerar para director del ECYD](#)